

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016

1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría y Control de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la “**Sociedad**”) emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2015 (el “**Informe**”) conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

A 31 de diciembre de 2015, el Comité estaba integrado por 5 miembros, cumpliendo así con el mínimo exigido por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que el Comité habrá de estar integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros del Comité son Consejeros no ejecutivos, siendo 3 de ellos Consejeros independientes, 1 Consejero dominical y 1 Consejero con la categoría de “*Otro Consejero*”. El Comité está presidido por un Consejero independiente. De esta manera, la composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2015, la composición del Comité de la Sociedad era la siguiente:

<u>Nombre/Denominación social</u>	<u>Cargo</u>	<u>Carácter</u>
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís.....	Presidente	Consejero Independiente
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	Vocal	Consejero Dominical
Dña. Ana Sainz de Vicuña	Vocal	Consejera Independiente
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda.....	Vocal	Consejero Independiente
D. Luis Maluquer Trepal.....	Vocal	Otro Consejero

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios en la composición del Comité.

Además de los miembros del Comité, asiste a las reuniones convocadas del Comité el Auditor interno. Asimismo, en los casos en los que ha resultado necesario, han asistido como invitados, entre otros, (i) la Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo; (ii) la Directora General Corporativa; (iii) la Directora Financiera; y (iv) el Director de Desarrollo Corporativo, Control de Gestión y Relación con Inversores.

Por otro lado, el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., ha sido invitado y ha asistido en varias ocasiones a las reuniones del Comité para analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad. En este sentido, los representantes de Deloitte, S.L. estuvieron presentes en la reunión de 21 de enero de 2015, de 23 de febrero de 2015, 5 de mayo de 2015 y de 23 de julio de 2015.

Los miembros del Comité gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones del mismo.

3. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Durante el ejercicio 2015, el Comité de Auditoría y Control se ha reunido en 8 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 21 de enero, 23 de febrero, 25 de febrero, 5 de mayo, 23 de julio, 28 de julio, 10 de noviembre y 10 de diciembre.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente del Comité convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo la totalidad, o en su caso, la mayoría de sus miembros a las mismas. Por otro lado, se facilita a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado el correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas del Comité se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. En particular, el Comité ha realizado a lo largo de 2015, entre otras, las siguientes funciones:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Informar sobre la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, para su sometimiento, a propuesta del Consejo de Administración, a la aprobación de la Junta General de accionistas.
- Analizar y valorar posibles impactos tras la aprobación de la nueva Ley de Auditoría y, en particular, seguimiento del proceso de sustitución de auditor como consecuencia de la referida ley.
- Aprobar el Plan de Actuación de la Auditoría Externa e Interna de la Sociedad para el ejercicio 2015.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Aprobar los informes sobre la política de control y gestión de riesgos, de gobierno corporativo y de autocartera para su elevación al Consejo de Administración.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta.
- Supervisar la elaboración de la política de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Informar sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte de las cuentas anuales, para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.

- Analizar las modificaciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta, tras la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para su sometimiento, una vez sean aprobadas por el Consejo de Administración, a la aprobación de Junta General de accionistas.
- Informar sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, tras la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para su sometimiento a dicho órgano.
- Analizar y realizar un seguimiento de la estrategia y política fiscal, así como de la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.
- Evaluar su propio funcionamiento en el marco del proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones internas.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de un nuevo responsable de auditoría interna.
- Coordinarse con el Comité de Auditoría y Control de Société Foncière Lyonnaise (SFL) al objeto de unificar criterios y mejorar la eficiencia en el proceso de auditoría de las dos sociedades.

5. OPERACIONES VINCULADAS

Entre las funciones del Comité de Auditoría y Control también se encuentra la de informar, con carácter previo a las decisiones que deba adoptar el Consejo de Administración, de las operaciones vinculadas que la Sociedad o las sociedades de su grupo realicen con consejeros, accionistas titulares significativos o representados en el Consejo o con personas vinculados a ellos.

A lo largo del ejercicio 2015, el Comité de Auditoría y Control, en el ejercicio de la anterior función supervisora, no ha tenido conocimiento de la realización de operaciones vinculadas que, formando parte del tráfico ordinario de la Sociedad, no hayan sido realizadas en condiciones de mercado y no sean de escasa relevancia para la Sociedad y su Grupo.

* * * *